

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. E-108-15

Sesión extraordinaria número ciento ocho que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veinticuatro de abril de dos mil quince. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las diecisiete horas con nueve minutos, quien preside es el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
David Adolfo Araya Amador
Lenin Navarro Gamboa
Roy Mora Araya
Manuel Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Camacho Torres (Propiedad)
José Noé Calvo Calvo (Propiedad)
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Enrique Brenes Navarro
Néstor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Margarita Solís Rodríguez
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sra. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.

Srta. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal.

Srta. Karina Valverde Gamboa,
Encargada de sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Cira Obando Granados
Wilberth Ureña Bonilla

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo
Adis Elena Solís Solís
Jenny Leiva Fernández
Felipe Mora Molina

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Rafael Ángel Valverde Quirós
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Dineth Villalobos Araya
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

AGENDA

1. Análisis de dictámenes de comisión.

ARTÍCULO 1: Dictámenes de Comisión.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sr. Roger Muñoz Fallas.

DICTAMEN

Analizado el documento CCT-019-2015, presentado por el señor Roger Muñoz Fallas, Presidente de la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura de la Región Brunca, en el que brinda respuesta al TRA-0153-15-SSC, que obedece a solicitud efectuada por el Instituto Costarricense de Turismo, quienes solicitan nombrar los cinco atractivos turísticos más importantes del cantón de Pérez Zeledón.

Al respecto, indica el señor Muñoz Fallas que dicha información se determinó con la colaboración de dos profesores de Turismo de la Universidad Nacional, Sede Región Brunca.

Menciona que el cantón de Pérez Zeledón cuenta con la necesidad de poder definir con claridad las rutas turísticas sostenibles, las necesidades de infraestructura, o bien poder articular actividades entre el Gobierno Local, la Cámara de Turismo, el consorcio de turismo y las diferentes instituciones públicas y privadas relacionadas con dicha actividad.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; informar al Instituto Costarricense de Turismo, que los cinco atractivos turísticos más importantes del cantón de Pérez Zeledón, son los que se detallan:

1. Cerro Chirripó, Distrito de Rivas
2. Cataratas Nauyaca, Distrito de Barú
3. Comunidad de Cedral de Cajón, Distrito de Cajón
4. Refugio de Aves Dr. Alexander Skutch "Los Cusingos", Distrito de General Viejo
5. Centro Biológico Las Quebradas "FUDEBIOL", Distrito de San Isidro.

Asimismo, informar que dentro de los aspectos que se valoraron para determinar estos sitios, se encuentra:

- La accesibilidad
- La visitación
- El impacto al desarrollo local como a las Asociaciones de Turismo Rural Comunitario.
- La relevancia en términos de imagen y términos de reconocimientos científicos, ambientales, culturales y naturales tanto a nivel nacional como internacional.
- Potencial turístico a futuro.
- Que se encuentran dentro de la línea de desarrollo futuro de las rutas turísticas sostenibles; proyectos en los que están trabajando conjuntamente la Universidad Nacional de Costa Rica, sede Región Brunca y la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura de la Región Brunca".

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 108-15
24 de abril de 2015

La regidora Kemly Jiménez Tabash, menciona que es una escogencia trascendental; sin embargo no va a votar de manera positiva, ya que considera que para escoger los sitios se debió tomar en cuenta a los Consejos de Distrito, también indica que en la lista no se incluyó la comunidad de San Gerardo de Rivas; ni lugares de los distritos de Río Nuevo y Páramo, los cuales cuentan con lugares de gran belleza escénica.

El regidor José Noé Calvo Calvo, manifiesta que apoya la propuesta, además comenta que en el cantón existen muchos atractivos turísticos que se deben promover de una manera más agresiva para convertir todo el cantón en un solo objetivo turístico y abrir más rutas hacia las demás municipalidades, para que haya intercambio cultural.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo reiterando que se excluyó a los Consejos de Distrito, en la toma de decisión.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: El señor Jimmy Ramírez Carranza.

DICTAMEN

Analizada la nota con fecha 09 de diciembre del 2013, suscrita por el señor Jimmy Ramírez Carranza, cédula 1-0769-0400, apoderado general de la Sociedad Distribuidora Esteban R. CH Sociedad Anónima, cédula jurídica nº 3-101-393972.

Donde solicita se le reciba en donación zona verde, ubicada 200 mts sureste y 800 metros al sur del Lubricentro El Pilar, calle Emanuel, calle pública con código C-1-19-1363; ya existente y por la ubicación en el Distrito Cajón, no es exigido por ley la donación; pero se pretende que exista una zona verde área del proyecto 10481.51 m², área a donar 599 m², SJ-1698498-2013.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda, aceptar la donación que desea realizar el señor Jimmy Ramírez Carranza, por cuanto el terreno es apto y no tiene ningún riesgo. De acuerdo a inspección realizada por la Comisión de Vivienda, dando visto bueno a la propiedad".

La regidora Kemly Jiménez Tabash, expresa que existe un acuerdo sobre el reglamento para la donación de las áreas verdes; sin embargo indica que se aceptan unas solicitudes y otras no, alegando que no existe dicho reglamento.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el informe de la Comisión de Vivienda, propuesta que no contó con ningún voto a favor.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, menciona que se está perjudicando al interesado al someter a votación un dictamen con ausencia de información, además de que la solicitud se presentó desde el 2013.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 108-15
24 de abril de 2015

El señor Néstor Quirós Godínez, miembro de la Comisión de Vivienda, expresa que a la comisión llegan muchas solicitudes para desarrollar proyectos; sin embargo en Planificación Urbana no les brindan una directriz clara.

El regidor Lenin Navarro Gamboa, considera que la Municipalidad debe tener más claros cuales deben ser los trámites a realizar, añade que el Plan Regulador que se tiene actualmente no permite realizar urbanizaciones en el distrito de Cajón, al igual que en otros distritos, por ello considera que el plan regulador actual está afectando mucho el desarrollo el cantón.

El regidor José Noé Calvo Calvo, menciona que la Municipalidad debe acercarse a los desarrolladores y apoyarlos para que los proyectos no sean abortados, además considera que se debe potencializar cualquier trámite que venga a contribuir con el desarrollo del cantón.

La regidora Virginia Camacho Torres, justifica su voto negativo indicando que el interesado debe presentar la solicitud como tiene que ser, ya que la ley establece que se debe donar el 10% del terreno que se va urbanizar.

El regidor Fernando Umaña Salas, manifiesta que el porcentaje que se está donando no se ajusta al 10% que se tiene establecido, señala además que está pendiente de realizar el reglamento tanto para recibir calles, como para desarrollar proyectos, por ello considera que se debe reglamentar para no afectar a las familias.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: El señor Rafael Ángel Rojas Zúñiga.

DICTAMEN

Analizada la nota con fecha 17 de febrero del 2015, suscrita por el señor Rafael Ángel Rojas Zúñiga, cédula 2-0143-0707, con número de entrada 0226, propietario de la finca plano catastrado SJ-1532416-2011, ubicado en Daniel Flores 100 metros oeste de la capilla católica de Pinar del Río.

Donde solicita se reciba donación de zona verde, área a desarrollar 10.000 m², zona verde a donar número de plano SJ-1532416-2011, área a donar 796 m².

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda aceptar la donación que desea realizar el señor Rafael Ángel Rojas Zúñiga, como zona verde, identificada con número de plano SJ-1532416-2011, área a donar 796 m². Por cuanto el terreno es apto y no tiene riesgo, de acuerdo a inspección realizada por la Comisión de Vivienda dando el visto bueno".

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el informe de la Comisión de Vivienda, propuesta que no cuenta con ningún voto a favor.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, menciona que el desarrollo del sector sur del cantón ha sido detenido, por la ausencia de agua, indica que a la fecha no se cuenta con un Plan Regulador, por ello considera que un reglamento ágil y de fácil aplicación podría ayudar a ordenar la situación, ya que considera que actualmente se les está generando perjuicio a los vecinos y desarrolladores.

El regidor Fernando Umaña Salas, expresa que uno de los factores más importantes para disminuir la pobreza es la vivienda, por ello considera que la Municipalidad debe buscar la manera de ayudar para mejorar la situación.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 108-15
24 de abril de 2015

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que para el próximo martes o el siguiente se van a realizar unas líneas generales para todos los administrados, para que sepan cómo proceder para las lotificaciones, vía acuerdo municipal, sacando artículos de algunas leyes, que sean las directrices que regulen el procesos a seguir, para que la Comisión de Vivienda verifique los requisitos solicitados en dicho acuerdo.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos, se retira el regidor Roy Mora Araya, en su lugar asume el regidor Freddy Barrantes Mora.

El regidor José Noé Calvo Calvo, menciona que la responsabilidad de tomar los acuerdos recaerá sobre el Concejo Municipal; sin embargo la administración debe velar para que cuando se presenten esos asuntos, la información esté lo más clara posible con el fin de no atrasar los procesos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

Que en sesión ordinaria 251-15, artículo 8), inciso 1), celebrada el día 24 de febrero de 2015, el Concejo Municipal tomó acuerdo de solicitar a la Administración Municipal incluir en la próxima modificación presupuestaria la suma de cinco millones de colones, de recursos propios para girar el dinero a la Fundación para el Desarrollo del Centro Biológico Las Quebradas (FUDEBIOL).

Que en sesión ordinaria 252-15, artículo 7), inciso 1), celebrada el día 03 de marzo de 2015, el Concejo Municipal, tomó acuerdo de solicitar a la Administración Municipal que los recursos antes indicados, sean trasladados al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, entidad que realizaría CARRERA DEL AGUA el día 29 de marzo.

Que según documento fechado 25 de marzo del 2015, suscrito por el señor Jorge Barboza Valverde, Presidente de FUDEBIOL, y conversaciones verbales con dicho señor, en donde indicó que para este año 2015, se desistió de la realización de la 5º edición de la Carrera del Agua, la cual tenía como fecha propuesta el 29 de marzo del presente año, debido a dificultades con el giro de los recursos económicos.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda que siendo que la Fundación para el Desarrollo del Centro Biológico Las Quebradas (FUDEBIOL) nace como una respuesta comunal para el establecimiento de una organización con capacidad de gestión local ambiental, que integre a la comunidad en pos del interés común: la protección del recurso hídrico que permita garantizar el abastecimiento de agua de calidad a las actuales y futuras generaciones de generaleños (as).

Solicitar a la Administración Municipal, no proceder con el giro de los recursos económicos por la suma de \$5.000.000.º (cinco millones de colones), al Comité Cantonal de Deportes, mismos que estaban destinados a la realización de la Carrera del Agua; y que dichos recursos sean utilizados para abocarse a suscribir un convenio macro de cooperación entre la Fundación para el Desarrollo del Centro Biológico Las Quebradas (FUDEBIOL) y la Municipalidad de Pérez Zeledón; donde la Municipalidad aportará dichos recursos económicos con el fin de establecer programas de preservación ambiental y recurso hídrico".

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 108-15
24 de abril de 2015

El regidor Freddy Barrantes Mora, solicita el apoyo a la propuesta, menciona que aunque no fue posible realizar la carrera del agua, FUDEBIOL incurrió en gastos que debieron cubrir, por ello se pretende que con los recursos ya mencionados se siembren árboles y se realice un parquecito con el fin de colaborar con el mejoramiento del lugar, a su vez indica que dicho parque estará dedicado al Concejo Municipal del actual periodo.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos, se reincorpora el regidor Roy Mora Araya.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que existen informes técnicos, donde se evidencia que los fondos municipales se manejan mal, los cuales son públicos, añade que 5 millones de colones es una suma insignificante para la labor que la fundación ha venido realizando por más de dos décadas.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, destaca la iniciativa, expresa que es lamentable que no se haya podido realizar la carrera del agua, ya que es de gran trascendencia familiar en el cantón, además manifiesta que el Concejo Municipal haría muy bien con firmar un convenio macro con FUDEBIOL, por ello solicita apoyo para la propuesta.

La regidora Virginia Camacho Torres, manifiesta que le parece una excelente iniciativa, ya que el dinero va a ser bien aprovechado por la fundación para reforestar algunas áreas, por ello su voto será positivo, además expresa que fue la Fundación Sembrando Agua quienes gestionaron la carrera del agua, por eso en algún momento se debería fortalecer dicha fundación.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sra. Laura Elizondo Barrios.

DICTAMEN.

Analizado el documento presentado por la señora Laura Elizondo Barrios, Directora del CINDEA Cocorí, Satélite San Francisco de Asís, por medio del cual solicita la donación de algún terreno municipal que reúna las características propicias para la construcción de la planta física de la institución; ya sea en las cercanías de Cocorí o bien en San Francisco.

El CINDEA Lomas de Cocorí, es una institución que por más de diez años ha brindado un servicio continuo, eficaz y de calidad a los estudiantes que se ven beneficiados con dicha institución.

El CINDEA, es una institución integral que abarca desde el I Ciclo de la Educación General Básica, hasta IV Ciclo de la Educación Diversificada, tanto en el área académica como técnica; a su vez posee la valiosa particularidad de poder ofrecer cursos libres para la comunidad, brindando oportunidad de superación e inserción al mercado laboral.

Indican que es imperante la reubicación de ambas instituciones y que una vez obtenido el terreno darían inicio de inmediato a las gestiones con la DIEE, para la construcción de la nueva edificación.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; solicitar a la Administración Municipal que verifique si en Lomas de Cocorí o bien en San Francisco, existe un lote que sea municipal. De ser así; se avala la posibilidad de que a través de un proyecto de ley, se logre concretar la donación a favor de dicha institución”.

El regidor Manuel Alfaro Jara, menciona que hace unos días la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco recibió una donación del Concejo Nacional de Producción, expresa que de ahí se podría sacar un pedacito de terreno para el CINDEA.

Además añade que es de suma importancia que exista el CINDEA, que cubra las comunidades de Lomas de Cocorí, Barrio Los Ángeles y San Francisco de Asís, ya que existen muchas personas que trabajan durante el día y se les hace difícil trasladarse a algún Colegio Nocturno a estudiar para tener un futuro mejor, por ello considera que el caso se debe tomar con mucha seriedad y buscar la manera de ayudarle al CINDEA a conseguir el terreno requerido.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

6. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
Unidad Pedagógica José Breiderhoff.

DICTAMEN

Analizado el documento número UPJB-0052-2014, suscrito por el señor Denis Jiménez Padilla, Director de la Unidad Pedagógica José Breiderhoff, referente a la solicitud de donación de un terreno ubicado en la comunidad de Los Chiles. La finca es la número 439848, con el plano inscrito en el Catastro Nacional bajo el número SJ-571472-1986, con una medida de quince mil ciento noventa y seis metros con cuarenta decímetros cuadrados, que es parte de la finca tomo 2143, folio 306-312, asiento 22-32 de un área de tres hectáreas y 9087 metros cuadrados.

Cabe indicar, que el Concejo Municipal en la sesión número 340, capítulo III, inciso b), celebrada el 04 de diciembre de 1989, acordaron solicitar la autorización a la Contraloría General de la República, para donar al Ministerio de Educación (Junta de Educación Escuela José Breiderhoff), el terreno ubicado en la comunidad de Los Chiles.

Por lo anterior, la Contraloría General de la República mediante un oficio con fecha 11 de enero de 1990, suscrito por el señor José Gerardo Riba Bazo, concede la autorización solicitada.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 108-15
24 de abril de 2015

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; que en la sesión ordinaria número 353, capítulo 3), inciso n), celebrada el día 24 de enero de 1990; los señores regidores tomaron el acuerdo de autorizar al señor ejecutivo a realizar los trámites correspondientes para la donación del terreno al Ministerio de Educación Pública, contando con la autorización del señor José Gerardo Riba Bazo, abogado supervisor de la Contraloría General de la República, con fecha 11 de enero de 1990.

Por lo anterior se solicita un informe a la Administración Municipal, en el cual se explique las razones por las cuales no se ha ejecutado dicho acuerdo”.

El regidor Fernando Umaña Salas, manifiesta que hace 25 años que la Contraloría General de la República autorizó el traspaso de ese terreno al Ministerio de Educación Pública, solicita se valore la posibilidad de presentar una moción el próximo martes que reúna los requerimientos actuales para que se pueda realizar dicho traspaso.

El señor Presidente Municipal solicita a la Secretaria Municipal, preparar una moción para presentar en la sesión del próximo martes, a fin de que se realicen los trámites con todas las calidades que ha solicitado la Notaría del Estado para realizar la donación a la Unidad Pedagógica José Breiderhoff.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que es un acuerdo de 1989, donde se solicitaban requisitos que ahora no son necesarios, por ello expresa que se debe tomar un nuevo acuerdo con lo que en la actualidad corresponde, agrega que cuando recibió la nota por parte de los interesados, su persona no tenía conocimiento del acuerdo que existía.

Al ser las dieciocho horas con catorce minutos, se retira el regidor Roy Mora Araya.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Se encontraba ausente durante la votación del dictamen, el regidor Roy Mora Araya.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, expresa que si se va a realizar un procedimiento más fluido para el proceso, no era necesario aprobar el dictamen presentado.

7. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sra. Rosibel Valverde Valverde.

DICTAMEN

La señora Rosibel Valverde Valverde, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Casa de Reposo de Pérez Zeledón, suscribe documento referente a la solicitud de convenio de administración de un terreno, entre la asociación y la Municipalidad de Pérez Zeledón. El terreno se ubica en la comunidad de Ciudadela Blanco, finca número 393442-000, plano inscrito en el Catastro Nacional bajo el número SJ-0017201-1991, y posee una medida de 562.25 metros cuadrados.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 108-15
24 de abril de 2015

La Asociación Casa de Reposo el Valle de Pérez Zeledón, pretende crear un centro para cuidado de adultos mayores, con la finalidad de brindarles un lugar seguro y confortable en el día y al mismo tiempo ofrecer un cuidado integral mejorando su calidad de vida.

Posteriormente, la asociación presenta un nuevo documento en el que incluye lo concerniente a la cédula jurídica.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; autorizar a la Administración Municipal el inicio de las gestiones necesarias, para establecer a futuro un convenio con la Asociación Casa de Reposo de Pérez Zeledón.

Además, se solicita a la Administración Municipal verificar los datos concernientes a la propiedad”.

La regidora Virginia Camacho Torres, menciona que los lineamientos que tienen este tipo de Asociaciones es que los terrenos deben de medir más de 700 metros, debido a las áreas comunes que tienen que compartir, por ello considera que 500 metros va a ser muy poquito para el proyecto.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Se encontraba ausente el regidor Roy Mora Araya.

El señor Presidente Municipal, solicita a la señora Alcaldesa Municipal que investigue si no existen más solicitudes sobre el terreno en mención.

8. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sra. Kemly Jiménez Tabash.

DICTAMEN.

Analizada la nota suscrita por la señora Kemly Jiménez Tabash, Regidora Municipal, sobre la orden sanitaria número ARSPZ-ERS-JRV-OS-98-2013, donde se indica la urgencia de corregir la totalidad de la instalación eléctrica del inmueble municipal, donde actualmente opera el Mercado Municipal y la Terminal de Buses de éste cantón.

Dado que dicha orden fue atendida tardíamente y de manera parcial y que a la fecha la situación de alto riesgo a la salud y a la vida de las personas que trabajan como a las que hacen uso del servicio que se brinda en dicho inmueble.

Por lo expuesto líneas atrás, solicita iniciar con carácter de urgencia los trámites respectivos para determinar el costo real para atender dicha orden sanitaria.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; trasladar el documento a la Administración Municipal para que emitan un informe detallado sobre las acciones realizadas, para atender la orden sanitaria número ARSPZ-ERS-JRV-OS-98-2013”.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 108-15
24 de abril de 2015

La regidora Kemly Jiménez Tabash, menciona que se trata de un incumplimiento que lleva más de dos años, externa que presentó una moción que fue rechazada y casi un año después se presenta un dictamen en la misma línea, por ello se exonera de la responsabilidad.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Al ser las dieciocho horas con veintiocho minutos, se reincorpora el regidor Roy Mora Araya.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, externa que le resulta curioso que no exista iniciativa por parte de ningún miembro del Concejo solicitando un informe al respecto, además menciona que le llama la atención la actitud "*alcahueta*" de la instancia del Ministerio de Salud que es corresponsable de que dichas situaciones ocurran, por ello indica que el voto negativo es de protesta.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

DICTAMEN.

Analizado el documento OFI-2707-14-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada el OFI-237-14-PHM, elaborado por el señor Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal, referente a los constantes inconvenientes relacionados a la publicación de la Tabla de Permisos de Construcción, la cual a la fecha no se ha publicado, pues en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria 083-14, artículo 2), inciso 3), celebrada el día 13 de marzo del 2014, no se incluyó la Tabla de Permisos de Construcción.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda, aprobar el Proyecto Tabla de Permisos de Construcción, de manera que se determine con criterio técnico la política tarifaria en materia de cobro del impuesto de construcciones conforme a la siguiente tabla:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN EL SECTOR QUE SE FOMENTA	MONTO % DE LA TARIFA DEL IMPUESTO POR COBRAR
Erradicación de tugurios, poblados en condición de precariedad y asentamientos urbano marginales o en condición de vulnerabilidad	0.0001 a 0.25
Interés social, educativo, cultural, deportivo, recreativo, arquitectónico, histórico, comunal y de atención a la salud pública	0.25 a 0.50
Programas de vivienda social para atender poblaciones o familias con necesidades económicas y sociales previamente diagnósticas	0.50

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 108-15
24 de abril de 2015

En los casos en que se ha establecido un rango tarifario para algún sector en específico, la Administración Municipal queda autorizada para determinar el monto que corresponderá cobrar de acuerdo con los siguientes criterios:

- Urgencia de las obras
- Cantidad de población que se atiende
- Ejecución de la obra por parte de sujetos públicos, comunales o privados
- Cumplimiento de obligaciones y requisitos ante instancias municipales
- Capacidad de gestión de la organización responsable de las obras
- Siendo que a mayor prevalencia del criterio, menor será la tarifa a cobrar”.

El señor Presidente Municipal explica que el informe indica los porcentajes a exonerar en obras de construcción, según el sector que se fomenta.

El regidor Fernando Umaña Salas, menciona que quisiera se le explique en números por millón para entenderlo mejor.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que no está de acuerdo con los montos, ya que considera que 50% para un proyecto de bono es muy caro, por ello no aprobará la tabla.

La regidora Virginia Camacho Torres, expresa que la tabla es muy abierta, por ello considera que se debe establecer un porcentaje fijo para todas las Asociaciones de Desarrollo Integral, además considera que con relación a los bonos de vivienda el monto establecido es muy alto.

El señor Presidente Municipal, brinda la explicación solicitada por el regidor Umaña Salas.

Seguidamente el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, solicita a la Secretaría Municipal comunicar el acuerdo a las Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que las Asociaciones de Desarrollo Integral podrían tener fijado el monto de 0.01%, para cumplir con la ley, como respaldo al esfuerzo que realizan las personas que trabajan sin un salario, de manera silenciosa por las comunidades.

10. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sr. Marco Tulio Barquero Vargas.

DICTAMEN.

Analizada la nota suscrita por el señor Marco Tulio Barquero Vargas, en el que manifiesta que ha recibido constantes agresiones físicas y verbales, por parte de la señora Hilda Navarro Acuña, administradora y propietaria de la Soda Popeye. Indica que el día martes 26

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 108-15
24 de abril de 2015

de marzo del 2013, sufrió una agresión por el personal y la propietaria de la Soda Popeye. El oficial de turno, el señor David Mayorga Barrantes presenció lo ocurrido, y menciona como testigos a los señores Jorge Monge Agüero y Alcides Cordero Arias.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; proceder con el archivo del documento; por cuanto, a raíz de las denuncias interpuestas por el señor Marco Tulio Barquero Vargas se instauró un Procedimiento Administrativo, el cual finalizó generando la resolución administrativa número RES-004-13-AMT.

La anterior resolución, ordenó a la señora Hilda Navarro Acuña lo siguiente:

1. La suspensión temporal de la relación especial de sujeción con la Administración Municipal por un término perentorio de quince días naturales a partir de la firmeza de la resolución.
2. Abstenerse de manera definitiva a emitir improperios o aseveraciones en contra de usuarios o inquilinos del Mercado Municipal y la Terminal de Buses de Pérez Zeledón, que vayan dirigidos a ocasionar un deterioro en el servicio que se brinda en dicho lugar.
3. Abstenerse de manera definitiva de incurrir en actos violentos que acarreen agresiones físicas u ofensivas en contra de usuarios o inquilinos del Mercado Municipal y la Terminal de Buses de Pérez Zeledón, que vayan dirigidos a ocasionar un deterioro en el servicio que se brinda.
4. Abstenerse de realizar cualquier actividad comercial dentro del local clausurado, y que tenga que ver con la única actividad autorizada en los mismos como lo es soda, durante el tiempo establecido”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, menciona que se escuchó a las dos artes del conflicto, ambos solicitaron un informe de una investigación administrativa, le parece que es un tratamiento irresponsable sobre el tema, tanto del Concejo Municipal como de la Administración, ya que no se emitió el informe correspondiente, por ello no va a votar.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, expresa que como mínimo se debería hacer una nota de observación y dejar en actas la situación.

El señor Presidente Municipal, indica que el señor Marco Tulio no estaba pagando el alquiler del local, además solicitaba hacer el traspaso; sin embargo no era posible ya que él era de Naranjo de Alajuela y sus familiares no cumplían con lo que la ley establece.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sra. Heilin Martínez Calvo.

DICTAMEN.

La señora Heilin Martínez Calvo, tesorera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, suscribe documento en el cual hace constar que mediante la resolución 14-000053-1127-LA, proceso sobre Infracciones a las Leyes Laborales, se falló a favor del señor Ronald Solano, Administrador del Polideportivo. La resolución final conlleva el pago de una multa cuyo plazo límite para el pago fue el 03 de noviembre de 2014.

Manifiesta que pese a las contantes advertencias sobre la urgencia de ése pago, tanto a nivel de comité como a título personal, el señor Gerardo Vargas Valverde, ha hecho caso omiso a la solicitud realizada. Por lo que indica que a manera de salvaguardar su responsabilidad y dar cumplimiento con lo establecido, hace ver lo que acontece en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; trasladar la nota a la Administración Municipal, para que emitan un informe detallado sobre las acciones tomadas al respecto, e indiquen si fue realizada la cancelación del monto adeudado al Administrador del Polideportivo".

La regidora Kemly Jiménez Tabash, considera que es un dictamen en la misma línea de todos, se solicita un informe y dentro de unos meses se saca para enviarlo a archivar, agrega que se deben abordar las cosas como corresponde.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, expresa que no va a votar un dictamen ambiguo, el cual considera que muestra despreocupación hacia una situación.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sr. Carlos Roberto Cordero Monge.

DICTAMEN.

Analizado el documento presentado por el señor Carlos Roberto Cordero Monge, arrendatario del local número 68, referente a la solicitud de cesión de derechos de dicho local, en razón de que actualmente tiene problemas de salud, lo cual le dificulta asistir a trabajar.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; informarle al señor Carlos Roberto Cordero Monge que debe plantear la solicitud ante el Administrador del Mercado Municipal, asimismo cumplir con los requisitos que disponen los artículos 15 y 31, del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón, los cuales rezan:

Artículo 15.-Requisitos para ser concesionario:

1. Aparte de los elementos que señala el artículo anterior para ser considerado como persona concesionaria de un local en cualquiera de los inmuebles municipales que acá se regulan, se requiere:

a) Ser mayor de edad, lo cual podrá ser demostrado mediante la exhibición del documento de identidad y la presentación de una copia de la misma o de una certificación del Registro Civil que permita determinar ese hecho.

En el caso de las personas menores de edad que hayan sido declaradas como beneficiarias de un derecho en precario de esta naturaleza por resolución judicial, deberán de ser consignados como tales en el respectivo contrato y en los registros municipales, pero acerca de sus relaciones con la Administración Municipal ejercerán sus derechos y obligaciones la persona o personas que figuren como representantes legales del sujeto menor.

b) Estar habilitada para ejercer el comercio de acuerdo al Código de Comercio.

c) Tener reconocida solvencia moral, para lo cual la persona solicitante deberá presentar tres cartas de recomendación de personas no familiares ni afines, hasta el tercer grado, en que las personas recomendantes expresamente den fe de su conocimiento personal y de la probidad moral de la persona recomendada.

d) No haber sido procesado anteriormente por delitos o contravenciones lo cual deberá demostrar mediante certificación del Registro de Delincuencia.

e) Contar con el correspondiente permiso sanitario de funcionamiento expedido por el Ministerio de salud y vigente a la fecha si la actividad así lo requiere.

f) Estar al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones especiales o cualquier otro tributo a favor de la Municipalidad.

g) Ser costarricense por nacimiento o naturalización o bien los extranjeros que cumplan, además de los requisitos aquí establecidos, con lo estipulado en el artículo 8 del Código de Comercio.

h) Aportar certificación reciente de que la persona se encuentra al día con sus las obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social.

2. En caso de personas jurídicas deberán cumplirse los mismos requisitos antes mencionados referidos a sus representantes legales y además demostrar la personería jurídica por medio de certificación reciente (máximo con un mes de emitida).

Artículo 31. Requisitos de la cesión de los derechos de los locales comerciales. *Para lograr esta autorización previa por parte de los órganos municipales se deben cumplir los siguientes requisitos:*

a) Deberá presentarse una solicitud ante la Actividad de Mercado y Terminal de Buses en papel común y tamaño carta en la que conste la petición formal del anterior titular de que se apruebe la cesión y la del tercero interesado de que se le considere sujeto viable de ser concesionario de ese derecho. Deberá ser firmada por las personas

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 108-15
24 de abril de 2015

interesadas. Todas las firmas deberán ser autenticadas por una persona profesional en derecho.

- b) *La persona sobre quien recaerá la cesión deberá comprobar todos los requisitos necesarios para obtener la calidad de concesionaria del derecho conforme a este reglamento.*
- c) *Ambas personas interesadas, titular y posible cesionaria, deben estar al día en el pago de los precios públicos y demás tributos a favor de la Municipalidad y ello será posible por la verificación de oficio por parte de la institución o mediante la presentación de las constancias respectivas.*

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, consignándose el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Manuel Alfaro Jara.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que se ha hecho esperar al señor casi dos años, para informarle, pudiéndose haber realizado un trámite más ágil.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sr. Alonso Retana Zamora.

DICTAMEN.

Analizada la nota suscrita por el señor Alonso Retana Zamora, Ex Ingeniero Topógrafo del Sub Proceso de Control Catastral, referente a la solicitud de aclaración de unos números de plano catastrados, mismos que difieren entre un documento y otro, lo cual induce a incertidumbre. Por lo que sugiere que se revisen los números de dichos planos, pues estos están definidos por un identificador único, y si se omite algún dígito y si se omite algún dígito se imposibilita localizarlo y por lo tanto corroborar si en verdad los planos ya visados cumplieron con los requisitos que exige la Ley.

Menciona que de no aclararse lo solicitado, se imposibilita brindar una respuesta satisfactoria a la petición y por lo tanto se procedería a archivar el documento.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; trasladar el documento a la Administración Municipal para que analicen el documento y tomen las acciones necesarias al respecto; por cuanto, los números que se plasman en el documento son extraídos del escrito enviado por el señor Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

La regidora Kemly Jiménez Tabash, considera que es una situación seria, que afecta a terceros, añade que le llama la atención que la situación venga desde el INVU y la equivocación que se da con dígitos.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, menciona que es una situación que se está tratando de resolver casi un año después y pedirle a la administración la atención del asunto, considera que es continuar violentando el derecho de los administrados.

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

DICTAMEN.

La señora Yanina Soto Vargas, Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, suscribe documento PE-471-2014 referente al Proyecto de Ley para garantizar la sostenibilidad financiera del Consejo Nacional de la Producción (CNP). Menciona que dicho proyecto causaría perjuicio financiero al IFAM, municipalidades del país, organizaciones de Régimen Municipal y el ICODER.

Las reformas que se pretenden con el proyecto son las siguientes:

- Reformar el inciso g), del artículo 14 de la Ley No. 7972, Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social. Si se aprueba esta reforma, el CNP estaría percibiendo un 20% del remanente de los impuestos creados y recaudados por ésta Ley, con el objetivo de financiar sus gastos operativos y los recursos restantes podría asignarlos libremente el CNP.
- Reformar el artículo 1 de la Ley 7722, Sujeción de Instituciones Estatales al Pago de Impuesto sobre la Renta. El CNP pretende que se le excluya el pago del Impuesto sobre la Renta.
- Reformar el artículo 53 de la Ley No. 2035, Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción. El CNP intenta que el aporte monetario que la Fábrica Nacional de Licores (FANAL) le gira semanalmente, esté exento de todo tipo de impuesto, incluyendo del impuesto del 10% sobre los licores nacionales a favor del IFAM, es decir, propone que este aporte no forme parte de la base imponible del impuesto de mérito. Cabe destacar, que en varias resoluciones se ha indicado que este aporte debe formar parte de la base imponible del impuesto a favor del IFAM.
- Condonar la deuda tributaria del Consejo Nacional de la Producción mantiene pendiente de pago al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), y a otras instituciones como el INDER y el Ministerio de Hacienda.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; oponerse al Proyecto de Ley para garantizar la sostenibilidad financiera del Consejo Nacional de la Producción (CNP), al cual se le asignó el número 19303, por cuanto de aprobarse dicho proyecto se estaría lesionando ostensiblemente desde el punto de vista financiero al IFAM, a las municipalidades del país, a otras entidades del sector y al ICODER.

Lo anterior en razón de que limitaría su capacidad de ejercicio, en el cumplimiento de la misión que se les ha encomendado, en especial el desarrollo de proyectos sociales que procuren precisamente el progreso de los cantones del país y el beneficio de la población.

El regidor José Noé Calvo Calvo, manifiesta que se deben tomar en cuenta las necesidades de los campesinos, que requieren apoyo por parte del Gobierno, ya que el país sigue siendo estrictamente campesino, por lo que considera que no se le puede dar la espalda a un sector tan significativo.

El regidor Lenin Navarro Gamboa, manifiesta que los países más grandes han tratado de perjudicar el agro en los países como Costa Rica, indica que la verdadera soberanía alimentaria del país es poder producir lo que nos comemos, por ello considera que se deben buscar estrategias para crear métodos de producción intensivos y no abandonar el agro.

El regidor Fernando Umaña Salas, expresa que se deben hacer propuestas a favor del agro, que ha sido abandonado, además de que se han generado efectos negativos al cerrar instituciones vitales para el desarrollo del país, por ello apoya la propuesta.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, consignándose el voto negativo de los regidores David Araya Amador, Kemly Jiménez Tabash y Virginia Camacho Torres.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo indicando que se abstuvo de apoyar la propuesta por desconocimiento, expresa que no se va a oponer a un proyecto que beneficia al CNP, siempre y cuando dicha institución sea como se conoció hace décadas atrás, además menciona que el IFAM es una instancia que cuenta con muchos millones, los cuales no se ven invertidos, no se realizan capacitaciones como corresponde, considera además que el IFAM no tiene visión.

15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sr. Eliomar Solís Marín.

DICTAMEN

El señor Eliomar Solís Marín, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Las Juntas de Pacuar, solicita se brinde información acerca de la negociación entre la Empresa Pedregal y la Municipalidad de Pérez Zeledón, con respecto a un posible convenio en el cual la Empresa Pedregal, proveería de instalaciones para que se realice la transferencia de basura en la finca donde se ubica el antiguo matadero municipal.

Indica que la comunidad no dudó en apoyar el proyecto, para que se realizara la transferencia de basura, lo anterior en beneficio del cantón.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; instruir a la Administración Municipal, para que brinde información al señor Eliomar Solís Marín, sobre el centro de transferencia de basura y las acciones realizadas hasta el momento".

La regidora Kemly Jiménez Tabash, menciona que el caso deja en evidencia a líderes, quienes no manifiestan claramente cuáles son sus intenciones y que comprometen a toda una colectividad, además agrega que pensar en realizar un centro de transferencia en la finca donde estaba ubicado el antiguo matadero municipal, es una idea descabellada.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que el dictamen indica que se solicita a la administración informar al señor Eliomar Solís, expresa que es una forma muy liviana de tratar un asunto tan crítico, añade que la Municipalidad debe decirle al cantón lo que está pasando con la basura.

16. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

DICTAMEN.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, mediante OFI-4607-12-DAM, traslada el OFI-131-12-PST, suscrito por el señor Greivin Vindas Mejías, Coordinador del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, referente a la supuesta malversación de fondos del señor Eliécer Mora Bonilla, expresidente de la Junta de Educación de Montecarlo de Pérez Zeledón.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; trasladar el documento a la Administración Municipal, para que gestionen lo que corresponda y emitan un criterio técnico al respecto".

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

17. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sr. Oscar Cascante Ureña.

DICTAMEN.

Analizado el documento suscrito por el señor Oscar Cascante Ureña, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Rivas, referente a la solicitud de convenio de uso en precario del terreno municipal con una medida de 7771.72 metros cuadrados, ubicado en San José de Rivas, inscrito en el Catastro Nacional bajo el número SJ-647392-86.

Lo anterior con el fin de construir una cocina comunal, que funcione para realizar diferentes actividades como turnos y ventas de comida, generando ingresos a beneficio de la comunidad.

Cabe indicar que la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Rivas, cuenta con una partida específica desde el año 2012 para la construcción de la cocina comunal.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 108-15
24 de abril de 2015

Este Concejo Municipal acuerda; autorizar a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, el inicio de las gestiones correspondientes a fin de contemplar la posibilidad de firmar un convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Rivas.

Asimismo se solicita a la señora Alcaldesa Municipal, que una vez lista la propuesta del convenio se traslade al Concejo Municipal, para el respectivo análisis”.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

18. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La Asociación Inclusiva Laboral de Personas con Discapacidad de Pérez Zeledón.

DICTAMEN.

Analizado el documento suscrito por el señor José Antonio Monge Villalobos, Presidente de la Asociación Inclusiva Laboral de Personas con Discapacidad de Pérez Zeledón, referente a la solicitud de donación de un terreno ubicado en Palmares, detrás del Centro Penitenciario y colindante con la misma, con una medida de 2030 metros cuadrados. La asociación pretende ayudar a las personas con discapacidad del cantón con el fin de brindarles mayores oportunidades y luchar por los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.

Cabe indicar que la asociación presentó nuevamente la solicitud, y por medio del OFI-2258-14-DAM, la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, trasladó la solicitud los señores del Concejo Municipal, para que se acordara la donación a efecto de poder concretar la ayuda con la Junta de Protección Social.

Asimismo, la señora Xinia Espinoza Espinoza, Jefa Regional del Instituto Mixto de Ayuda Social, envía una carta de apoyo a efecto de anexarla a la petición formal.

Posteriormente, la Asociación de Desarrollo Integral de Palmares, presenta un documento en el cual indican que la Junta Directiva de la asociación en la sesión número 852, punto sexto, inciso a), celebrada el 22 de setiembre de 2014 acordó que no tienen ningún interés sobre dicha propiedad y brindan apoyo a la Asociación Inclusiva Laboral de Personas con Discapacidad de Pérez Zeledón.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; trasladar los documentos a la Administración Municipal, debido a que en la sesión ordinaria número 241-14, artículo 7, inciso 9), celebrada el 16 diciembre de 2014, el Concejo Municipal acordó avalar la posibilidad de que a través de un Proyecto de Ley, la escritura de la propiedad, pase a nombre de la Asociación Inclusiva Laboral de Personas con Discapacidad de Pérez Zeledón.

Asimismo, se autorizó a la Alcaldía Municipal iniciar con las gestiones concernientes al Convenio; para que la Asociación utilice el terreno hasta tanto emanen la ley.

Se aclara que la finca es la número 481537-000, plano inscrito en el Catastro Nacional bajo el número SJ-488613-1998, propiedad que se ubica a 25 metros de la plaza Cañaverál, contiguo a la reforma con una medida de dos mil metros con treinta y nueve decímetros cuadrados”.

El señor Presidente Municipal menciona que el año anterior se había tomado un acuerdo para donar un terreno a la Asociación Inclusiva Laboral de Personas con Discapacidad de Pérez Zeledón; sin embargo expresa que es una Asociación muy nueva y poco conocida.

Seguidamente el señor Presidente Municipal procede a retirar el dictamen.

Al ser las diecinueve horas con treinta minutos, se retira el regidor Manuel Alfaro Jara.

19. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sra. Marlene Leiva Calderón.

DICTAMEN.

La señora Marlene Leiva Calderón, Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral VIVALBO, solicita la revisión del convenio del lote destinado a zona verde de la lotificación de Rafael Cruz Román. En razón, de que les interesa el lote para construir un parquecito para el recreo de las comunidades de Barrio San Vicente, Calle Las Bromelias, Barrio Valverde, Barrio Boston, Calle Monte Verde y Calle La Unión.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; trasladar a la Administración Municipal para que determinen si existe una lotificación a nombre del señor Rafael Cruz Román; y de ser así brinde información de la propiedad con el fin de valorar la posibilidad de realizar a futuro un convenio con la Asociación de Desarrollo Integral VIVALBO”.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos.

Se encontraba ausente el regidor Manuel Alfaro Jara.

20. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sr. José Francisco Quirós Mena.

DICTAMEN.

Analizado el documento suscrito por el señor José Francisco Quirós Mena, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral VIVALBO, en el cual solicita se le otorgue permiso para implementar mejoras o establecer un convenio de uso en el lote ubicado en la comunidad de Barrio Valverde, contiguo a la quebrada San Rafael, lote destinado para un parque, según se evidencia en la copia del plano adjunto.

De igual manera solicitan que se asigne un funcionario municipal para que colabore en el diseño, presupuestos y costos, del proyecto que pretenden construir.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; autorizar a la señora Alcaldesa Municipal al inicio de gestiones con la Asociación de Desarrollo Integral VIVALBO, a fin de contemplar la posibilidad de firmar un convenio, para utilizar dicho terreno en la construcción del parque.

Asimismo, se solicita a la Administración Municipal, verificar los datos concernientes a la propiedad”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, expresa que el señor Heraclides Vindas, miembro de la Asociación de Desarrollo Integral VIVALBO le comentó que tiene bastante tiempo de haber presentado la solicitud y cumplen con las condiciones para la solicitud, menciona que se debe solicitar a la administración proceder con ligereza.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos.

Al ser las diecinueve horas con treinta y nueve minutos, se reincorpora el regidor Manuel Alfaro Jara.

21. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sra. Kemly Jiménez Tabash.

DICTAMEN.

Analizada la nota suscrita por la señora Kemly Jiménez Tabash, Regidora Municipal, por medio del cual hace referencia a la orden sanitaria ARSPZ-ERS-MAB-311 de 2012, que ordenó el cierre del botadero de basura de Lomas de Cocorí y cuya fecha de vencimiento fue el 10 de mayo de 2013.

Menciona que dicha situación es muy seria y de enormes consecuencias legales, por esa razón exhorta al Concejo Municipal para que tome los acuerdos municipales necesarios para que se cumpla en todos los extremos la orden sanitaria supra citada, exigiendo a la Alcaldía Municipal, de manera inmediata a intervenir el botadero de basura.

Señala que no quiere mantenerse contemplativa y complaciente ante esta situación, razón por la cual solicita se tomen las acciones correspondientes. Agrega que ha enviado notas a la señora Alcaldesa Municipal, solicitando el acato inmediato de la orden sanitaria del Ministerio de Salud.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; solicitar información a la Administración Municipal sobre la orden sanitaria, para que indiquen si dicha orden fue cumplida o se encuentra pendiente.

Se solicita que dicho informe sea emitido en el plazo que establece la ley”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que debería darse un informe técnico, ya que es una condena que sufrió el Concejo Municipal, expresa que desde hace tiempo ha hecho muchos ruegos al respecto, los cuales no han sido atendidos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 108-15
24 de abril de 2015

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, consignándose el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Manuel Alfaro Jara.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, Justifica su voto negativo indicando que la solicitud que se está realizando es muy escueta, por lo cual no está satisfecha con los términos en los que se presenta el dictamen.

22. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sr. Roger Muñoz Fallas.

DICTAMEN.

El señor Roger Muñoz Fallas, Presidente de la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura de la Región Brunca, suscribe documento referente a la solicitud de información sobre la política salarial de este Concejo Municipal, de acuerdo a los últimos aumentos salariales decretados para los funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón y los cuales aparecen en el Presupuesto Ordinario para el año 2015.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; informar a la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura de la Región Brunca, que la política salarial de éste Concejo Municipal, ha sido realizar los aumentos de ley, todo en apego al ordenamiento jurídico y la sana crítica. La propuesta de la Unión Nacional de Gobiernos Locales nunca ha sido aprobada por éste Concejo Municipal.

Cabe destacar, que aunque el Concejo Municipal puede estar anuente a un cambio en la aplicación de una nueva Escala Salarial, dicha propuesta debe estar sustentada en estudios técnicos financieros y legales, que demuestren la viabilidad financiera de la Municipalidad, para hacerle frente al compromiso presente y futuro, todo en apego del bloque de legalidad.

Por lo que debe definirse claramente la descripción de la metodología a utilizar para determinar el monto o porcentaje, asimismo, la forma y el plazo para ejecutar dicha propuesta".

La regidora Kemly Jiménez Tabash, expresa que está de acuerdo con el cuerpo de respuesta; sin embargo no con la totalidad, ya que considera que debería ser más enfática.

El regidor José Noé Calvo Calvo, manifiesta que el tema es muy sensible, considera que se debe analizar la situación con profundidad y tomar las cosas con prudencia, para tener una visión administrativa saludable.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos, se retira el regidor Fernando Umaña Salas.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Se encontraba ausente el regidor Fernando Umaña Salas.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, externa que se debe solicitar un informe al Departamento de Recursos Humanos y a la Auditoría, sobre los profesionales con mayor salario en la Municipalidad.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos, se reincorpora el regidor Fernando Umaña Salas.

23. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sra. Lorena Rodríguez Jiménez.

DICTAMEN.

La señora Lorena Rodríguez Jiménez, vecina del cantón, suscribe documento en el que menciona que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), le otorgó una ayuda para el arreglo de la cocina y un dormitorio. Sin embargo; la propiedad en la cual se efectuará la inversión está a nombre de ella y de su compañero, el señor Jorge Arturo Retana Vargas, el cual según manifiesta en la nota, desde hace diez años se fue de la casa y no les brinda ningún tipo de ayuda.

Menciona que en el Departamento de Planificación Urbana y Control Constructivo, le solicitan la firma de ambos para emitir el permiso de construcción.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; trasladar el documento supra citado a la Administración Municipal, con el objetivo de que analicen la posibilidad de otorgar la ayuda solicitada por la señora Lorena Rodríguez Jiménez".

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, recuerda que hace nueve meses se trató el tema en sesión municipal y se rechazó, indicando que la señora Rodríguez Jiménez debía ir a otras instancias a realizar lo correspondiente para liberar la propiedad a favor de ella.

24. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La Asociación de Desarrollo Integral de Villa Ligia.

DICTAMEN

El señor Alberto Quirós Segura, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Villa Ligia, manifiesta que para dar impulso a la utilización del lote comunal ubicado en dicho barrio, bajo el folio real número 348851-000, plano número SJ-0685337-1987, solicita realizar un convenio con la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Existe interés por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Villa Ligia y de la comunidad para llevar a cabo dicho proyecto de centro de reuniones, con el fin de que se le dé un buen uso ha dicho predio.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; autorizar a la señora Alcaldesa Municipal el inicio de gestiones con la Asociación de Desarrollo Integral de Villa Ligia, con el fin de contemplar la posibilidad de firmar un convenio, para utilizar dicho predio en la construcción de un centro de reuniones para la comunidad.

Aunado a lo anterior, se solicita a la Administración Municipal, verificar los datos concernientes a la propiedad”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, menciona que la Asociación de Desarrollo Integral de Villa Ligia ya cuenta con un salón amplio, el cual tiene una buena ubicación y se aprovecha de buena manera; sin embargo ellos son quienes conocen las necesidades, además externa que sería bueno que además realizaran otros proyectos de manera que aprovechen las propiedades diversificando sus servicios.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que la propiedad que se solicita está ubicada en el Barrio Los Pinos.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

25. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sr. Gerardo Campos Benavides.

DICTAMEN

Analizado el documento presentado por el señor Gerardo Campos Benavides, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Peñas Blancas, en el que solicita se brinde información al respecto del Proyecto Habitacional de Peñas Blancas. Manifiestan su preocupación ante los malos entendidos que se están generando en la comunidad, ante el Proyecto Habitacional en la finca ubicada doscientos metros noroeste del cementerio de Peñas Blancas.

Indican que a los interesados se les manifiesta que si no califican como futuros beneficiarios no hay posibilidad de que el dinero aportado les sea reembolsado. Por ésta situación solicitan un criterio técnico para determinar las condiciones reales de dicho proyecto, ya que hay personas realizando rifas y solicitando dinero para realizar el primer depósito, el cual tiene un costo de noventa mil colones exactos (₡ 90.000,00).

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; informar a los interesados que la comisión de Vivienda y Patrimonio en la sesión 079-14, del 23 de enero de 2014 solicitó un criterio técnico a la Administración Municipal sobre dicho Proyecto Habitacional, con el fin de dar respuesta a la solicitud planteada por el señor Gerardo Campos Benavides, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Peñas Blancas”.

El regidor Roy Mora Araya, manifiesta que el proyecto se inició para beneficiar a las personas afectadas por la tormenta Tomas; indica que ya se le devolvió el dinero a las personas que se les cobró, solo quedan pendientes algunas, además señala que el proyecto ya no existe.

Seguidamente, el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, procede a retirar el dictamen.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos, se retira el regidor Manuel Alfaro Jara.

26. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo.

DICTAMEN

El señor Freddy Quirós Piedra, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo de San Pedro, suscribe documento en el cual indica que al trazar el camino por otra ruta quedó un lote baldío. Por lo anterior solicita dicho lote en calidad de préstamo para la construcción de un pequeño parque recreativo, en beneficio de dicha comunidad.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; trasladar el documento presentado por el señor Quirós Piedra, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo de San Pedro, a la Administración Municipal con el fin de verificar si dicho lote es un inmueble municipal, y de ser así se le comunique al interesado".

La regidora Kemly Jiménez Tabash, expresa que se debe averiguar y si el lote está sin inscribir, la Municipalidad debe realizar el trámite para inscribirlo, para ponerlo al servicio de la comunidad que quiera aprovecharlo.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos.

Se encontraba ausente el regidor Manuel Alfaro Jara.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos, se reincorpora el regidor Manuel Alfaro Jara.

27. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sr. Gerardo Campos Benavides.

DICTAMEN

El señor Gerardo Campos Benavides, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Peñas Blancas, suscribe documento en el que solicita un convenio para la administración de la propiedad inscrita bajo el FOLIO Real 1082369-000, plano inscrito bajo el número SJ-1627871-2012, el cual actualmente es terreno para construir un parque.

La Asociación y el grupo de Mujeres Unidas para el Desarrollo de la Comunidad, se ha empeñado en iniciar con la limpieza de dicho terreno y la construcción de un parque para el esparcimiento. Por lo que dicho convenio es necesario, ya que están gestionando los trámites ante DINADECO y otras entidades para financiar la construcción del parque.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 108-15
24 de abril de 2015

Lo que se pretende es fomentar la salud, el deporte, el esparcimiento de los jóvenes, niños, adultos mayores y las familias de la comunidad.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; autorizar a la señora Alcaldesa Municipal el inicio de gestiones, con la finalidad de verificar la posibilidad de realizar un convenio a futuro con la Asociación de Desarrollo Integral de Peñas Blancas”.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON UN MINUTO
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Sr. David Araya Amador
Presidente Municipal

Srta. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal